

C.A.B.A., 15 de septiembre de 2023

Asunto: IMPORTANTE - Vencimiento de Certificados Digitales (Token) 28/12/2023

Me comunico a fin de informarles que se encuentra operativa la nueva plataforma para la emisión de Certificados Digitales del GCBA; los que se utilizan como medio de autenticación y firma digital de actuaciones en el Sistema de Gestión Electrónica de ésta Dirección General.

En este sentido, los actuales Certificados Digitales, **INDEFECTIBLEMENTE vencen/caducan el 28 de Diciembre de 2023**. A partir de esa fecha, los DIRECTORES TÉCNICOS, RESPONSABLES TÉCNICOS, PROFESIONALES DE LA SALUD, PRESIDENTES Y/O SOCIOS GERENTES Y/O PERSONAS HUMANAS que prestan servicios por si mismos U OPERADORES DE MONITOREO que no hayan obtenido un nuevo Certificado Digital NO podrán interactuar remotamente con el sistema de información.

Por otra parte, cabe destacar que los nuevos Certificados Digitales tienen una vigencia de 2 años y adicionalmente en el marco del proceso es necesario realizar una nueva toma de Datos Biométricos, resumiendo dos temas en un solo momento.

Habida cuenta de esta impronta, dado el volumen de personas en esta situación y el plazo perentorio es que se solicita tengan a bien informar a sus asociados de esta situación en el espíritu de poder realizar esta gestión de manera ordenada.

Para satisfacer la emisión de nuevos Certificados se ha dispuesto un esquema de turnos (como en la actualidad) con mayor disponibilidad de días, horas y recursos con la posibilidad de coordinar pequeños contingentes de Operadores de Monitoreo (tener en cuenta que el procedimiento insume entre 20' y 30' por persona). Coordinar turnos mediante:

- a) mensaje de Whatsapp 1128920114 indicando "Turno Token – 'Empresa' – 'Nombre Persona' – 'Teléfono de Contacto'
- b) telefónicamente al 4323-8900 o 439400 Interno 115057 (09:00 a 15:00hs) – Sra. Beatriz García

Finalmente, con el fin de facilitar las tareas de las personas radicadas en el interior, los mismos podrán **obtener su Certificado Digital con TOKEN** emitido por la Autoridad de Certificación del Gobierno Nacional (<https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-certificado-de-firma-digital-por-hardware-token>) o una Autoridad de Certificación Licenciada por el Gobierno Nacional (<https://www.acraiz.gob.ar/Home/CertificadoresLicenciados>). Una vez obtenido el Certificado Digital, deberá enviarse por correo electrónico (dgspcb@buenosaires.gob.ar) con Asunto: Solicitud de Aprobación de Certificado y en el Cuerpo: Link para la Descarga de Certificados Públicos y los datos personales necesarios para la descarga; una vez evaluados los datos y su pertinencia se informará por el mismo medio su habilitación o rechazo de la solicitud.

Agradeciendo la atención a la presente